

1966

**Precios de suscripción****EN LA CAPITAL**

Per tres meses, pesetas..... 5'00

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

**Precios de suscripción****FUERA DE LA CAPITAL**

Per tres meses, pesetas..... 6'25

Número suelto..... 0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conductor se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL****Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

**SECRETARÍA.—NEGOCADO 3.**  
**CIRCULAR**

Según me comunica el Excelentísimo Sr. Gobernador Militar de esta plaza, el miércoles 19 del actual, por la tarde, efectuarán ejercicios de tiro de cañón en el Polígono de Escuelas Prácticas de la Plaza, los Alumnos de la Academia de Artillería.

Lo que hago público en este periódico oficial, para general conocimiento, con el fin de evitar desgracias personales.

Segovia, 17 de Octubre de 1921.

El Gobernador,

JUAN DÍAZ CANEJA

**Gobierno Militar de la provincia de Segovia****Delegación de Cria Caballar****ESTADÍSTICA DE CARRUAJES**

Se ruega a los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuación se detallan, devuelvan a este Gobierno Militar con toda urgencia, los impresos que les remitió en 1.º de Septiembre próximo pasado, de la estadística de carruajes, llenándoles en la forma que en los mismos se determina; en la inteligencia que de no recibirse antes de fin del corriente mes, daré cuenta al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que les comine con la multa a que haya lugar por no dar cumplimiento a lo dispuesto, toda vez que han dejado incumplida mi circular de la citada fecha, inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 106.

Segovia, 17 de Octubre de 1921.  
El General Gobernador, Pío López Pozas.

**Relación que se cita**

Aldeasóna  
Chafie  
Fresneda de Cuéllar  
Fuentepinel  
Laguna de Contreras y Vivar de Fuentidueña  
Valtiendas, Granjas y Pecharromán  
Villaverde de Isscar y Castrejón  
Aldehuela del Codonal  
Aragoneses  
Añe  
Bercial  
Coca  
Codorniz  
Donhierro y Botahorlo  
Lasfrás del Pozo  
Miguel Ibáñez  
Moraleja de Coca  
Muñopedro  
Rapariegos  
San Cristóbal de la Vega  
Santiuste de San Juan Bautista  
Tabladillo  
Villacastín  
Villagonzalo  
Adrala de Pirón  
Arahuete y Pajares de Pedraza  
Arevalillo  
Collado Hermoso  
Cuesta  
Escobar, Parral, Peñasrubias, Pinillos y Villoyela  
Fuentemilanos, Aldeallana, Campillo, Matamanzano y Tajuña  
Ortigosa del Monte  
Pelayos y Tenzuela  
Pedraza  
Salceda  
Santiuste de Pedraza y Requijad  
Sauquillo de Cabezas  
Sotosalbos  
Turégano  
Valverde del Majano  
Aldealcorvo y Consuegra  
Barbolla, Olmo, Corralejo y Villarejo  
Castillejo de Mesleón y Sotos de Sotulveda  
Castroserna de Arriba  
Cerezo de Arriba  
Carcajares  
Cilleruelo de San Mamés  
Duratón  
Orejana, Alameda, Arenal, Revilla y Sanchopedro  
Perorrubio, Tanarro y Villosillo  
Prádena y Pradenilla  
Pradales, Ciruelos y Carabias  
Sotillo, Almeda y Fresneda de Sepulveda  
Saldaña  
Santa María de Riaza  
Torre Val de San Pedro  
Turrubuelo y Aldeanueva del Campañario  
Villar de Sobrepeña.

3363

**DELEGACIÓN DE HACIENDA****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA****Sección facultativa de Montes**

El día 10 del próximo Noviembre y hora de las doce, tendrán lugar las primeras subastas de pastos, caza, pesca y pinos en los pueblos y por las cantidades que a continuación se detallan:

**En Labajos.**—Los pastos del ganado menor del Monte «El Cristo y La Magdalena» en la cantidad de setecientas ochenta y siete pesetas.

**En Cantimpalos.**—Los pastos del ganado menor del Monte «Mayor y tres más» en la cantidad de quinientas setenta y cinco pesetas.

**En Sequera de Fresno.**—La caza para dos escopetas, por cinco años, en el Monte «La Majadas» en la suma de diez pesetas anuales.

**En Campo de Cuéllar.**—La pesca de los Montes «Laguna Hoyada y otro» por cinco años, en la cantidad de cincuenta pesetas anuales.

**En Arroyo de Cuéllar.**—La pesca de los Montes «Dehesa boyal» por cinco años, en la cantidad de cien pesetas anuales.

**En Chatún.**—La subasta de la corte de ciento ochenta pinos albares del Monte «Carrasamboal», en la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas.

Servirán de base a dichas subastas los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos.

Si por falta de licitadores no se verificase alguna subasta, se celebrará la segunda el día 25 del mismo mes a las doce, en los mismos sitios, forma y condiciones que se anuncian estas primeras.

Segovia, 17 de Octubre de 1921.  
Delegado, Baldomero Sobrini.

4525

**Ayuntamiento Constitucional de Segovia**

Extracto de acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 1.º de Octubre de 1920, bajo la Presidencia del Alcalde, señor D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta en segunda convocatoria.

**Acta.**—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

**Asistencia.**—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de

este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Tablada (D. Lope) que está ausente, y de los Sres. Ruiz y Rey, que usan de licencia.

**Gaceta y Boletines.**—La Secretaría dió cuenta de una Real orden circular de Guerra declarando reglamentaria y obligatoria la nueva *Marca para tallar*, y el Consistorio acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera y pague un ejemplar o aparato de dicha *Marca de talla* a fin de utilizarla en este Ayuntamiento.

**Obras de saneamiento de la población.**—Dada lectura del informe que emite la Comisión de Hacienda después de estudio del Real decreto de 13 de Agosto, relativo a que las concesiones por el Gobierno a los Ayuntamientos determinadas en la ley de 29 de Abril anterior, designa las obras necesarias y como la más urgente de la cubierta total del Arroyo Clamores, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

**Aceras de la calle de Malcocinado.**—Leída el acta de concurso para las obras de terminación de la acera a la quiebra y construcción de la corredorón al lado derecho de la calle de Malcocinado, que fué adjudicado a D. Pedro Rivera Brañas, provisionalmente, y el Ayuntamiento acordó declarar válido tal concurso y adjudicar con carácter definitivo el repetido concurso del Sr. Rivera Brañas.

**Museo Etnográfico.**—Se dio lectura de una exposición que el Ayuntamiento dirigía D. Agustín Moreno, procurando se le conceda local para instalar un Museo Etnográfico-regional, en ocasión y respectuosa memoria del cuarto Centenario de la gloriosa muerte del Ilustre Comunero Juan Bravo, y el Ayuntamiento acordó que pasara el asunto a las Comisiones de Gobierno interior, Proprios y cuantos más deban emitir informe acerca de ella.

**Extractos de acuerdos.**—La Secretaría presentó los extractos de acuerdos adoptados por Excmo. Ayuntamiento durante el mes actual, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitieran al Sr. Gobernador civil, rogándole su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**Distribución de fondos.**—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 60.569 55 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las que determina.

**Perpetuidad de un nicho.**—Se aprobó

dó conceder a D. María Zubia y Casas, la perpetuidad del nicho núm. 2, de 3.<sup>a</sup> galería del primer patio, donde yacen los restos mortales de su finado esposo.

Petición de aumento de haber.—Leída una intancia en que los empleados matarifes del Matadero, solicitan se les aumente el sueldo en un 50 por 100, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara a la Comisión de Hacienda para su informe.

Sobrellave.—Moción.—La formula verbalmente el Sr. Bermejo, proponiendo se ponga en los depósitos de carne, al igual que en los de vino, y el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Hacienda para su informe.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 6.983'27 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Octubre de 1920.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 17 de Noviembre de 1920.

—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.: El Alcalde, P. Guajardo.

acordó por unanimidad autorizar a D. Celestino Pasagali, para ejecutar obras en su casa núm. 5 de la calle de Barrio Nuevo.

Sancti-Spiritus.—Los Sres. Comisarios de la de Santi-Spiritus emiten informe en sentido de que se adquiera la ropa que solicita para los Asilados, el Conserje del mismo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Valoración de árboles.—Leído un informe del Sr. Director del arboreto, en sentido de que el valor de los árboles del terreno vendido a don Galo Barrio, es el de 130 pesetas, 72 céntimos, y los Sres. Comisarios emiten informe en sentido de que se apruebe tal valoración, y el Consistorio resolvió aprobar el informe.

Arrendamiento de cuevas para criadero de setas.—Solicitado por D. Elías Serben, en arrendamiento, las cuevas del Parral, Cuesta de los Hoyos e inmediatas, para criadero de setas, el Ayuntamiento acordó aprobar los informes del Sr. Arquitecto y Comisión de Propios por lo que respecta a las Cuevas del Parral y a las demás que sea posible arrendar y que no estén contiguas o próximas a sitios públicos de mucho tránsito, quedando ampliamente facultada la Comisión de Propios para concertar con el solicitante el canon o precio definitivo del arrendamiento.

Variación de línea de fachada.—El Consistorio acordó por unanimidad aprobar los informes del Sr. Arquitecto y Comisiones respectivas y autorizar por tanto a la Sra. Superiora de las Religiosas Hijas de Jesús, para ejecutar las obras que proyectan en su casa y cambio de nueva línea.

Petición de excedencia.—El Auxiliar del Sr. Arquitecto municipal solicita se le conceda, sin sueldo, la excedencia por seis meses, y el Ayuntamiento acordó por mayoría no acceder a la pretensión de este funcionario.

Precio del Pan.—Dadas amplias explicaciones por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas para conseguir las concesiones hechas por cada uno de los elementos que integran el asunto, como son los rentistas, labradores y demás poseedores de trigo, harineros y panaderos, el Sr. Rivas propuso constara en la presente acta un muy expresivo voto de gracias para el Sr. Alcalde, por haber logrado evitar, con una actividad y celo incansables el serio conflicto que se aveviada, y el Consistorio acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Rivas.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 9.561'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Octubre de 1920.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 12 del actual.

Segovia, 17 de Noviembre de 1920.

—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.: El Alcalde, P. Guajardo.

4524

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 8 de Octubre de 1920, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del señor Ruiz, que usa de licencia.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Depósitos de carne de cerdo.—Sobrellave.—Los Sres. Comisarios de la de Hacienda, emiten informe en la moción verbal formulada por el señor Bermejo, en sentido de que no procede el requisito de la sobrellave en los depósitos de preparación y salazón de carnes de ganado de cerda, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe.

Jardín de la Maestranza.—Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Fomento, Sección primera, proponiendo se apruebe el proyecto de ampliación del jardín de la Maestranza, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe, y por tanto el proyecto que en él se menciona.

Petición de aumento de haberes y de asistencia facultativa.—Solicitado por D. Juan Martín, en representación del Cuerpo de barrenderos municipales, el jornal mínimo de cuatro pesetas y el beneficio de asistencia médica-farmacéutica gratis, el Consistorio acordó unánimemente que pasara el asunto, sucesivamente, a las Comisiones de Hacienda y Estadística, para que con urgencia y cada una de ellas informen respecto a dichas pretensiones por lo que se refiere al tiempo que resta del actual ejercicio, debiendo la Comisión de presupuestos tener a la vista la solicitud cuando se ocupe de confeccionar el proyecto del ordinario próximo.

Obra particular.—El Consistorio

Los aspirantes a la misma podrán tratar con los dueños para la asistencia de los ganados de dichos pueblos que aproximadamente cuentan con 270 vecinos igualados; dirigiendo sus solicitudes al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torre Adriana, a 14 de Octubre de 1921.—El Alcalde, P.O., Pablo Montes.

3312

#### Alcaldía de Boceguillas

Formado el repartimiento general de este distrito municipal y año actual, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual y tres días más, con arreglo al artículo 96 de dicho Real decreto, podrá ser examinado y formular reclamaciones.

Boceguillas, 14 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Pablo Onrubia.

3323

#### Alcaldía de Escalona del Prado

Por el vecino de esta Villa, D. Clemente Lázaro Bravo, se me ha partícipado que desde el día once de los corrientes, se halla depositada en su domicilio una pollina, pelo rucio, alzada regular, edad cerrada, herrada de las dos manos y aparejada con una albarda vieja, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al objeto de que llegue a conocimiento de su dueño y pueda recoger dicha caballería en el domicilio del Sr. Lázaro, o bien presentándose en esta Alcaldía al objeto de hacerle entrega de la misma caballería, previo los pagos ocasionados de gastos.

Escalona del Prado, 14 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Francisco Delgado.

3324

#### Alcaldía de Languilla

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito, formado para el año de 1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Languilla, 14 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Gregorio Martín Maté.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Brieva

Cerezo de Arriba

Riofrío de Riaza

Navalilla

Nieva

Martín Muñoz de la Dehesa

Ortigosa del Monte

Escarabajosa de Cabezas

Pinilla Ambroz

Armuña

Bernuy de Coca

Lastras del Pozo

Ortigosa de Pestaño

Riahuertas

Estebanvela

Torre Adriana

Moraleja de Cuéllar

Encinillas

La Lastrilla

Garcillán

Espirido

Valvieja

Torrecilla del Pinar

Balis

Aldehorno

Otones

Tolocirio

Sanchonuño

3361

#### Alcaldía de Cabezuela

Por dimisión de las que venía desempeñando en propiedad, se anuncian las vacantes, de las plazas de Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuarias de este Ayuntamiento, con los sueldos de 250 y 365 pesetas respectivamente anuales, pagaderas por trimestres vencidos; a cuantos pretendan concursarlas y que durante veinte días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se admitirán en la Secretaría de esta Corporación municipal las instancias a las que se acompañarán los títulos de Veterinario o testimoniario notarial.

El nombrado para dichos cargos podrá contratar las iguales para la asistencia de los ganados con el vecindario.

Cabezuela, 17 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Felipe de Miguel.

3310

Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de Toledo, núm. 35

#### REQUISITORIA

González del Pozo, Jesús, hijo de Santos y de Eleuteria, natural de Boceguillas, Ayuntamiento de id., partido judicial de Sepúlveda, provincia de Segovia, de 22 años de edad, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zamora, 15 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro.

3311

Regimiento de Artillería de Toledo, núm. 35

Notificación de Posición en el cuartel de la caballería de silla que de desechar tiene el mismo.

El día tres de Noviembre próximo a las once horas, tendrá lugar en el Cuartel que ocupa el expresado Regimiento la venta en pública subasta de un caballo de silla que de desechar tiene el mismo.

Segovia, 14 de Octubre de 1921.—El Comandante Mayor, Félix Loras.—V.º B.: El Coronel, A. Carsi.

3364

GUARDIA CIVIL  
COMANDANCIA DE SEGOVIA

#### ANUNCIO

En cumplimiento a la vigente ley de caza y Real decreto de 15 de Septiembre de 1920, se procederá el día 1.<sup>º</sup> de Noviembre próximo y hora de las once, en la casa-cuartel de esta Comandancia, a la venta en pública subasta de varias escopetas, así como a la de la chatarra de algunas armas prohibidas, recogidas a infractores a dichas disposiciones.

Segovia, 17 de Octubre de 1921.—El Teniente Coronel primer Jefe, Esteban Lucía Esteban.

IMPRENTA PROVINCIAL